



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA

DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Datos de la actuación:

Expediente número: 1/VR/2024/2024/S/015	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/VR/2024 N.º FIRMADOC: 2024/8/CON-SE
Entidad: RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN POR LOTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE HUMANIZACIÓN DE DIVERSAS TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio		CPV: 71310000-4
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 91.612,50 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 91.612,50 €	Total impuestos:	19.238,63 €
Presupuesto total (IVA incl.): 110.851,13 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 2 meses	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4	
Responsable o Director del contrato:		

LOTE 1

Expediente número: 1/VR/2024/2024/S/015	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/VR/2024
Entidad: BA-011, Aljucén a N-630, BA-126, Santa Marta a Entrín Bajo, BA-071, Fuente del Maestre a Feria.		
Objeto del contrato: LOTE 1. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 1 NOROESTE		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio		CPV: 71310000-4
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 19.456,50 €	Impuesto:	IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 19.456,50 €	Total impuestos:	4.085,87 €
Presupuesto total (IVA incl.): 23.542,37 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 2 meses	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4	
Responsable o Director del contrato: MIGUEL ANGEL DURÁN MEDINA		





LOTE 2		
Expediente número: 1/VR/2024/2024S/015	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/VR/2024
Entidad: BA-069, Fuente de Cantos a Medina de las Torres, BA-160, Zafra a Bodonal de la Sierra, BA-143, Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno, BA-102, Oliva de la Frontera a L.F. Portuguesa.		
Objeto del contrato: LOTE 2. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 2 SUROESTE.		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio		CPV: 71310000-4
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	27.048,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	27.048,00 €	total impuestos: 5.680,08 €
Presupuesto total (IVA incl.):	32.728,08 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS		Plazo de ejecución: 2 meses
División por Lotes: SI		Número de lotes: 4
Responsable o Director del contrato: JUAN MOÑINO JIMÉNEZ		

LOTE 3		
Expediente número: 1/VR/2024/2024/S/015	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/VR/2024
Entidad: BA-018, Azuaga a Guadalcanal, BA-086, Maguilla a EX-103.		
Objeto del contrato: LOTE 3. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 3 SURESTE.		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio		CPV: 71310000-4
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	18.585,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	18.585,00 €	total impuestos: 3.902,85 €
Presupuesto total (IVA incl.):	22.487,85 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS		Plazo de ejecución: 2 meses
División por Lotes: SI		Número de lotes: 4
Responsable o Director del contrato: GERMÁN LOZANO CASCÓN		





LOTE 4		
Expediente número: 1/VR/2024/2024/S/015	Plan: VR	N.º Proyecto de Gasto: 1/VR/2024
Entidad: BA-046, Casas de Don Pedro, BA-137, Talarrubias a Casas de Don Pedro, BA-113, Quintana de la Serena a EX-210 por Valle de la Serena, BA-128, Sancti Spiritus a BA-136, BA-129, Sancti Spiritus a EX-322.		
Objeto del contrato: LOTE 4. HUMANIZACIÓN DE TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN LA ZONA 4 NORESTE.		
Calificación y Tipo de contrato: Servicio		CPV: 71310000-4
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	26.523,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	26.523,00 €	total impuestos: 5.569,83 €
Presupuesto total (IVA incl.):	32.092,83 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS		Plazo de ejecución: 2 meses
División por Lotes: SI		Número de lotes: 4
Responsable o Director del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA		

Completado el expediente de contratación de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, con la documentación que se relaciona:

- 1.- Memoria Justificativa de la necesidad de la actuación detalla e informe de insuficiencia de medios emitido por el Servicio Técnico.
- 2.- Inicio del expediente de contratación motivando la necesidad conforme el artículo 116.1 de la LCSP.
- 4.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 5.- Informe de Legalidad del Secretario General.
- 6.- Informe de Fiscalización Previa Limitada y de Existencia de Crédito conforme a la legislación vigente.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz de 1 de julio de 2023, publicado en el B.O.P núm. 125, de 3 de julio del mismo año, el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la referida LCSP,

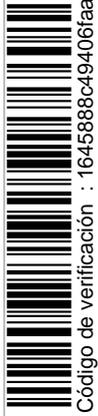
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a los datos del expediente que encabezan el presente documento.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto en fase de Autorización.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.





CUARTO.-Conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 117 de la LCSP deberá publicarse esta resolución en el Perfil del Contratante.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre, a efectos de conocimiento

Lo dispone así/lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, en la fecha de la firma electrónica.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. *Estar informado/s de lo siguiente:*

1. *Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

2. *Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.*

3. *Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:*

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.»

Segundo. *Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.*

Tercero. *Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

Cuarto. *Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.*

(Documento firmado electrónicamente)

